

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

32718 *Extracto de la Orden EFP/1189/2023, de 30 de octubre, por la que se procede a la convocatoria de ayudas para el año 2023 y se modifica la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dirigidas a las personas trabajadoras, y se realiza la convocatoria de ámbito estatal para el año 2022.*

BDNS(Identif.):724959

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/724959>)

Primero. Objeto de la subvención

Ayudas a entidades de formación para la realización de acciones formativas vinculadas al Sistema de Formación Profesional dirigidas a personas trabajadoras tanto ocupadas como desempleadas.

Segundo. Beneficiarios

Entidades de formación y agrupaciones de entidades establecidas en el artículo 12 de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la misma.

Tercero. Finalidad

La financiación de programas de formación desarrollados por las entidades recogidas en el artículo 12, y dirigidos a personas trabajadoras, tanto ocupadas como desempleadas. Becas y ayudas de transporte, conciliación, manutención y alojamiento que se concedan a los desempleados que participen en las acciones formativas de las convocatorias y, en su caso, la compensación económica a empresas por la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo.

Cuarto. Bases reguladoras

Orden EFP/705/2022, de 20 de julio, publicada en el BOE de 24 de agosto de 2022, modificada por Orden EFP/1189/2023, de 30 octubre, publicada en el BOE de 1 de noviembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones que concede el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dirigidas a las personas trabajadoras.

Quinto. Cuantía

Dotación de 128.036.601,20 de euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días (20) hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de octubre de 2023.- La Ministra de Educación Formación Profesional, P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (BOE 26/01/2021), Secretaria General de Formación Profesional, Clara Sanz López.

ID: A230041931-1